

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 09 ABR 2024

146.24

Expediente N° 14.326/2022

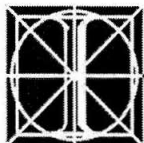
VISTO la Resolución FI N° 065-D-2024, mediante la cual se dispone el calendario y condiciones de la convocatoria a la selección de un (1) Alumno Becario para desempeñar funciones en la cátedra "Sistemas y Señales I" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución N° 368-CS-23; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del acta de cierre, foja 52, en la fecha y hora fijada para tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que la Comisión de Evaluación se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito, integrado por los participantes y aconsejando otorgar la Beca de Formación al estudiante Agustín Francisco Mamaní.

Que conforme al Artículo 13 del Reglamento de Becas de Formación para Alumnos vigente en esta Universidad, esta Beca es incompatible durante su vigencia con: a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa), b) El desempeño en el Régimen de Pasantías, c) Becas otorgadas por otras instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios, d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad), permitiendo su compatibilidad con: a) las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, b) las becas de estudio con origen estatal, sean municipales,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

146.24

Expediente N° 14.326/2022

provinciales o nacionales (Artículo 13 bis).

Que el Departamento Docencia indica que se han cumplido las etapas reglamentarias exigidas por la Resolución N° 368-CS-23 sin que se observen novedades al desarrollo de ellas.

Que la presente Beca es por veinte (20) horas semanales desde el alta de la aptitud física y hasta el 31 de Diciembre de 2024 y desde el 01 de Febrero de 2025 hasta completar los doce (12) meses.

Que el estipendio de la presente beca de formación es el valor equivalente al sueldo básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación simple, y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario.

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

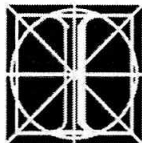
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Beca de Formación al estudiante detallado más abajo para que desempeñe funciones en la cátedra "Sistemas y Señales I" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, por veinte (20) horas semanales cuyo estipendio será el equivalente al monto básico de un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría con dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario:

Nombres y Apellido: Agustín Francisco MAMANÍ

DNI N°: 43.375.665



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

146.24

Expediente N° 14.326/2022

L.U. N°: 314.434

Carrera: Ingeniería Electromecánica

Mail: Agustinmamani00@gmail.com

Teléfono: 3875045327

Domicilio: Manzana "X" Lote N° 1 — B° 15 de Septiembre

Tutor: Ing. Héctor Ramón RIZO

Dependencia: Facultad de Ingeniería

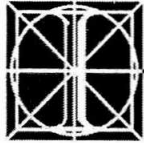
Encargado de Dependencia: Ing. Héctor Raúl CASADO

*Fecha Inicio y Finalización: Una vez obtenida la aptitud física y hasta el
31/12/2024 y desde el 01/02/2025 hasta completar los doce (12) meses en total.*

Carga Horaria: 20 (veinte) horas semanales

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el becario desarrollará las siguientes tareas en la cátedra de
"Sistemas y Señales I" de la carrera de Ingeniería Electromecánica:

- Tareas de soporte a las clases (participación y adecuación de elementos didácticos).
- Adquirir el conocimiento sobre el funcionamiento de la Cátedra.
- Asistir a las reuniones de Cátedra. Colaboración en las tareas administrativas referidas a la Cátedra.
- Colaboración en los trámites institucionales encomendados a la Cátedra.
- Atención a los alumnos de la Cátedra (entrega y recepción de material).
- Análisis estadístico de la cantidad de ingresantes y recursantes.
- Análisis estadístico de los temas más problemáticos para los alumnos.
- Análisis de los errores más frecuentes cometidos por los alumnos.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Ayda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.326/2022

- Encargarse de los elementos físicos utilizados para ejemplos prácticos en las clases.
- Carga de archivos pertenecientes a la cátedra y calificaciones en plataforma MOODLE.
- Ayuda en el armado de apuntes de cátedra tanto para el área teórica como práctica.
- Propuesta y armado de nuevos trabajos de laboratorio.
- Propuesta y desarrollo de ejercicios reales de ingeniería en relación a la temática de la asignatura.
- Análisis y propuesta de nueva bibliografía para la cátedra.

ARTICULO 3°.- Imputar a la fecha por los doce (12) meses, la suma de \$ 1.096.985,64 (Pesos UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los Fondos correspondiente a Becas de Formación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Ing. Héctor Ramón RIZO, al estudiante Agustín Francisco MAMANÍ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

SIA

RESOLUCIÓN FI N°

146 - D-2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa